

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (BIENES)
SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026**

**ADQUISICIÓN DE: EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA
GANADO DE ENGORDE**

PRESENTADO POR:

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA



**Danlí El Paraíso
Mayo 2026**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (BIENES)
SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026
ADQUISICIÓN DE: EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE
ENGORDE.

1. DATOS GENERALES:

1.1. La Organización de Productores Rurales (OPR) **Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA** se propone desarrollar la adquisición de: **Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde**, ubicada en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso, conforme a las especificaciones técnicas y plazo de entrega según lo establecido en el **Anexo I**.

1.2. La OPR **Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA**, en adelante denominada el **Comprador**, invita a las Empresas/Sociedades o Comerciantes Individuales legalmente constituidos, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la adquisición de los bienes antes descritos, la **orden de compra** que resulte de este proceso se firmará bajo la modalidad de **Contrato por precio unitario**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO) **y será evaluado por ítem**.

1.3. La oferta deberá ser presentada en un sólo sobre cerrado a más tardar **el día lunes 15 de junio de 2026 a las 10:30 a.m.**, a la siguiente dirección: en las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), en el barrio Buenos Aires, frente al Instituto Cosme García Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.

1.4. Este documento de Solicitud de Oferta incluye: Especificaciones Técnicas y plan de entrega según el **Anexo I**.

1.5. Las empresas interesadas podrán retirar un juego completo de los Documentos de Solicitud de Oferta SDO en español, en la OPR **Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA**, ubicada en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: adegaolapa22@yahoo.com a partir del **miércoles 27 de mayo de 2026**.

1.6. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:30 a.m. del lunes 15 de junio de 2026** a la siguiente dirección:

Atención: Sr. Mauricio Javier Mercado Turcios

Representante Legal de **OPR ADEGA-OLAPA**. en las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), en el barrio Buenos Aires, frente al Instituto Cosme García Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.

Correo Electrónico: adegaolapa22@yahoo.com

Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas.

2. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1. En vista que los recursos para el financiamiento para la adquisición de los INSUMOS son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe Sección I. Fraude y Corrupción del presente documento.

2.2. En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no) subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

3. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTA SDO

3.1. Adquisición Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde, ubicada en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso, de acuerdo con las especificaciones técnicas que figuran en el **Anexo I.**

3.2. Plazo de entrega: diez (10) días calendario, partir de la firma del contrato entre comprador y proveedor.

3.3. Período de Validez de la Oferta: sesenta (60) días calendario. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un oferente puede rechazar tal solicitud, el Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.

3.4. Aclaración del Documento de Solicitud de Oferta: Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Solicitud de Oferta deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en este documento. El Comprador

responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas por escrito a más tardar **10 (diez) días antes de la fecha de presentación de las ofertas**, es decir, hasta el día **viernes 05 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.** El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los oferentes que hubiesen adquirido el Documento de Solicitud de Oferta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, el Comprador también publicara prontamente su respuesta en la página web de COMRURAL II. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en el numeral **3.5.**

3.5. Enmiendas: Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta el comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento del Comprador, el Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web de COMRURAL II. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.

4. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes requisitos de calificación: Todos los oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos debidamente firmados y sellados:

- a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
- b. Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder).
- c. Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa:
 - i. Tarjeta de Identidad.
 - ii. RTN numérico.
- d. Permiso de Operación Vigente de la empresa.
- e. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), vigentes o constancia de pagos a cuenta vigentes.
- f. Estar suscrito al sistema de facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR).



- g. Presentar documentación que evidencie que la empresa ha vendido al menos dos contratos u órdenes de compra en los últimos tres años, de bienes similares a los solicitados por un monto similar al ofertado.
- h. Presentar una ficha técnica de los equipos ofertados
- i. Otros descritos en este documento.

5. OFERTA

5.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Comprador en ningún momento será responsable por dichos gastos.

5.2 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

5.3 La Oferta deberá ser presentada por el Oferente de la siguiente manera:

- a) Carta de presentación de la oferta;
- b) Listado de los contratos ejecutados;
- c) Declaración de Mantenimiento de Oferta, por **sesenta (60) días calendarios**;
- e) Especificaciones y Lista de Precios en base al **Anexo I**.

5.4 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

- a) El oferente presentará la declaración de mantenimiento de oferta conforme al **Anexo IV**. Con una vigencia de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la apertura de las ofertas.
- b) La Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de la OPR.
- c) Si un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato, o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad, el Comprador podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.
- d) Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- e) Ninguna oferta será evaluada sino cumple con lo requerido en el documento base de Solicitud de Oferta (SDO).



- f) La Declaración de Mantenimiento de Oferta del Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- g) La Declaración de Mantenimiento de Oferta del Oferente seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- h) El Comprador podrá declarar al Oferente inelegible por un periodo de cinco (5) años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto, si:
 - (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Oferente;
 - (b) el Oferente es seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta, o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta.

5.5 Presentación y Apertura de Ofertas:

(a) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta que se indica en el presente documento y marcar claramente como **“COPIA”**. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

(b) La fecha máxima para presentación de ofertas es el día **lunes 15 de junio de 2026 a las 10:30 a.m.**, hora oficial de Honduras.

(c) El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. **Esta autorización consistirá en una confirmación escrita y se adjuntará a la Oferta.** El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

(d) Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

(e) El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como **“ORIGINAL”**, que contendrá

todos los documentos que componen la Oferta; un sobre identificado como “COPIA”, que contendrá la copia de la Oferta que se hubiera solicitado.

(f) Los sobres deberán llevar lo siguiente:

PRIMER SOBRE:	Contendrá el original de la documentación solicitada en la oferta y será rotulado "ORIGINAL".
SEGUNDO SOBRE:	Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y en la oferta y será rotulada “COPIA”.
PARTE CENTRAL:	Sr. Mauricio Javier Mercado Turcios Representante Legal de OPR ADEGA-OLAPA., en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en el barrio Buenos Aires, frente al Instituto Cosme García Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso. Correo Electrónico: adegaolapa22@yahoo.com
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre del oferente y su dirección completa. Contenido del sobre (Propuesta Original, Propuesta Copia).
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	OFERTA PROCESO: SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026 Adquisición de: Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde.
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	No abrir este sobre antes del lunes 15 de junio de 2026 las 10:30 a.m.

(g) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

(h) El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Solicitud de Oferta de conformidad al numeral 3.5

(i) Ofertas Tardías, el Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas.

(j) Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

(k) Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez



de la Oferta indicado por el Oferente en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

(l) El Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas, en la fecha, a la hora y en el lugar especificado, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir.

(m) El proceso de lectura con la siguiente información: el nombre del Oferente; el Precio total de la Oferta, por Ítem o lote, según corresponda, incluidos los descuentos; la existencia o inexistencia de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

(n) El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías).

(o) El comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por ítem o lote según corresponda, incluyendo cualquier descuento; la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.

(p) Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta, la omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

6.1. La Moneda de la presentación de la Oferta y de Pago serán en Lempiras.

6.2. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Comprador (o sea en Lempiras).

7. PRECIO DE LA OFERTA

7.1 El monto de la oferta es FIJO y no ajustable. Los costos y precios cotizados por el oferente deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no estarán sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

7.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta.

7.3 El oferente deberá presentar lista de precios unitarios y los precios para todos los EQUIPOS solicitados descritos en las Especificaciones Técnicas.



7.4 El monto de la oferta deberá cubrir todos los gastos relacionados con la ejecución del Contrato.

7.5 Corrección de Errores Aritméticos, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total.

7.6 Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

7.7 Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (7.5) y (7.6) precedentes.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El **Comprador** evaluará las ofertas de la siguiente manera:

8.1 Se ajusta sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta.

8.2 Tiene el costo evaluado **más bajo por ítem**.

8.3 El Precio de la Oferta se cotizó conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.

8.4 El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.

8.5 Si la oferta está debidamente firmada.

8.6 Si la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros indicados en este Documento de Solicitud de Oferta **SDO**.

8.7 Aclaración de las ofertas: Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las ofertas y la calificación de los oferentes, el comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un oferente cuando nos sean en respuesta a una solicitud del comprador. La solicitud de aclaración del comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las ofertas.

9. ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Comprador adjudicará la orden de compra al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación y que, además:

9.1 Se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documento de Solicitud de Oferta; y

9.2 Tiene el costo evaluado **más bajo por ítem**.

9.3 Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y Servicios especificados en el **Anexo I** del Documento de Solicitud de Oferta.

10. DERECHO DEL COMPRADOR

EL COMPRADOR se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente; siempre y cuando la oferta esté acorde a las Especificaciones Técnicas y este acorde al Presupuesto, o fracasar o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo, el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de Solicitud de Oferta SDO y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

11.1 El **Comprador adjudicará** según corresponda, al proveedor cuya Oferta haya sido determinada como la **Oferta evaluada más baja por ítem** y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Oferta SDO BIENES.

11.2 Al momento de adjudicar el Contrato u Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los BIENES especificados en el **Anexo I** del Documento de Solicitud de Oferta.

11.3 Se firmará una orden de compra (según **Anexo VII**) entre la **OPR ADEGA-OLAPA**, y el proveedor, en la cual se contemplarán las formas y condiciones de pago.

11.4 La entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de **diez (10) días calendario**, contados a partir de la firma de la orden de compra.

11.5 El Comprador elaborará una orden de compra para la entrega de los bienes **adquisición de EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE** por el monto de la oferta evaluada como la **más baja** la cual deberá ser firmada por



ambas partes, en un plazo máximo de **diez (10) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

11.6 La forma de pago será el 100% contra entrega de **adquisición de EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE** a satisfacción del comprador.

11.7 El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía bancaria de cumplimiento de contrato (**Cuando aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**) por el 10% del valor adjudicado o una fianza a la vista por el 30% del valor adjudicado con una vigencia por el periodo de ejecución del contrato más **60 días adicionales**. Ambos documentos deberán ser extendidos en moneda nacional por una institución bancaria o compañía aseguradora que opere en el país y que esté autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (C.N.B.S.). La garantía bancaria o la fianza a la vista deberán incluir una cláusula obligatoria como sigue:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA,”. CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

Nota aclaratoria: Cuando oferten empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando exista en Honduras un banco subsidiario que se responsabilice de que la OPR, en este caso el comprador, pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

11.8 Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato (**Cuando aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**), al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima del contrato suscrito entre contratante y contratista y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega del o los bienes, el contratante notificara al contratista que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre ambas partes. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

12. FORMA DE PAGO

12.1 Forma de Pago: Los pagos se efectuarán **contra la entrega** de los BIENES que deberán de estar a satisfacción del Comprador.

Sección I. Fraude y Corrupción

(La Sección I no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos.

2.1 En vista que los recursos para el financiamiento para la adquisición de los INSUMOS son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/ proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus INSUMOS para influir de forma indebida en su accionar.



- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor,

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.



o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1. VAGÓN FORRAJERO				
(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)			
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar)			
3.	Capacidad de carga en Kgs.: 4000			
4.	Capacidad de Volumen m ³ : 9.20 m ³			
5.	Largo con Lanza: 5.60 m			
6.	Largo con Plataforma: 2 m			
7.	Ancho de Plataforma: 2 m			
8.	Redilas Desmontables: Lamina			
9.	Altura con redilas: 2.70 m			
10.	Muelles: 3/8" x 2 ½ "			
11.	Hojas: 6			
12.	Eje de ruedas: Quinta Rueda			
13.	Piso: Lamina			
14.	Cilindro hidráulico: 2 cilindros			
15.	Puerta: Abatible			
16.	Angulo de volteo: 45°			
17.	Llantas: 7.50 x 16			
18.	Rin: 16 Agrícola			
19.	Maza: 6 birlos			
20.	Potencia Requerida hp: A partir de 60			
	Color:			
21.	Indistinto			

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.

ITEM 2. MIXER DE 1 METRO CÚBICO

(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)			
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar)			
3.	Capacidad de carga: De 800 a 1,000 libras			
4.	Capacidad volumétrica: No menor a 1 m ³			
5.	Tolva: Fabricada totalmente metálica reforzado de alta Resistencia			
6.	Tornillo sin fin: Tornillo sin fin central con cuchillas de acero para mezclado uniforme.			
7.	Combustible: Gasolina			
8.	Motor: 13 hp			
9.	Sistema de encendido: Manual o eléctrico.			
10.	Remolque: Con acople para bola de 2 pulgadas compatible con vehículo o tractor agrícola.			
11.	Puerta: Lateral de descarga con apertura segura y controlada.			
12.	Llantas: 2 Rin 14			
13.	Remolque para bola: 2 Pulgadas			
	Color:			
14.	Indistinto			

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.

ITEM 3. MAQUINA FORRAJERA				
(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
1.	Cosechadora de precisión: 1 Surco			
2.	Codillos: 2 cortadores y 2 alimentadores.			
3.	Plataforma recogedora: Una (1) plataforma recogedora			
4.	Tubo elevador y de descarga: Tubo elevador y de descarga. Con control de giro del tubo de descarga manual o hidráulico desde el asiento del tractor.			
5.	Con un dispositivo de seguridad que protege el equipo en caso de bloqueo accidental.			
6.	Flecha cardán reforzada: Una (1) flecha cardán reforzada.			
7.	Potencia en la TDF: De 55 a 90 CV			
8.	Rendimiento: De 30 a 50 ton/h			
9.	Rotación en la TDF: De 540 RPM			
10.	Sistema de transmisión: De cardan y caja			
	Color:			
11.	Indistinto			

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.



ITEM 4. RASTRA ARADORA

(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
1.	Rastra: Entre 18 y 20 discos dentados de 26 pulgadas de diámetro, con un espesor mínimo de 6 milímetros.			
2.	Estructura: Estructura tubular montada sobre un eje de dos ruedas, accionada hidráulicamente para levantar y bajar.			
3.	Espaciamiento: De 23 a 25 centímetros entre los discos.			
4.	Ancho de corte de la rastra: Oscilación en los 2.40 metros.			
5.	Profundidad de corte: Desde 10 hasta 20 centímetros			
6.	Sistema de lubricación: Sistema de lubricación de las chumaceras con aceite.			
	Color:			
7.	Indistinto			

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.

ITEM 5. SEMBRADORA ABONADORA

(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar).			
2.	País de Origen, (Licitante debe Especificar).			
3.	Tipo de chasis: Monobloque			
4.	Número de elementos de siembra: Mínimo de 4			
5.	Distancia entre líneas: Mínimo de 45 cm. Y máximo 90 cm.			
6.	Capacidad de depósito de semilla: Con mínimo de 35 lbs.			
7.	Capacidad de depósito de abono: Con mínimo de 60 lbs			

ITEM 5. SEMBRADORA ABONADORA

(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
8.	Tipo de enganche: Suspendido o hidráulica de 3 puntos			
9.	Llantas: De Uso Agrícola			

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.

ITEM 6. ARADO DE 4 DISCOS REVERSIBLE

(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
1.	Marca y Modelo, (Licitante debe Especificar)			
2.	Tipo de implemento: Arado de discos montado o semi montado para tractor agrícola.			
3.	Número de discos: Mínimo 4 discos.			
4.	Diámetro de discos: 28 pulgadas cada uno.			
5.	Cóncavos, fabricados en acero al boro o acero de alta resistencia al desgaste.			
6.	Espesor mínimo de los discos: 6 a 8 mm			
7.	Distancia entre discos: Entre 50 y 60 cm para permitir buena penetración y volteo del suelo.			
8.	Ancho de trabajo: Entre 1.20 a 1.60 metros aproximadamente.			
9.	Profundidad de trabajo: Ajustable entre 20 a 30 cm.			
10.	Sistema de enganche: De tres puntos categoría II o compatible con tractor agrícola estándar.			
11.	Requerimiento de potencia del tractor: Mínimo 70 a 100 HP.			
12.	Estructura o chasis: Fabricado en acero estructural reforzado de alta resistencia.			
13.	Sistema de regulación: Ajuste manual o hidráulico para control de profundidad e inclinación.			
14.	Soporte de discos: Con rodamientos sellados y/o chumaceras reforzadas.			
15.	Sistema de lubricación: Accesible para mantenimiento preventivo.			



ITEM 6. ARADO DE 4 DISCOS REVERSIBLE

(1) Esp. #	(2) Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	(3) Especificaciones Ofertadas	(4) Autoevaluación de Cumplimiento del Oferente	
			Si Cumple	No Cumple
16.	Rueda: Rueda de control o guía (si aplica) para regulación de profundidad.			
17.	Pintura: anticorrosiva y acabado resistente a condiciones de campo.			
	Color:			
18.	Indistinto			

Nota: El oferente deberá completar las columnas 3 y 4, conforme a la oferta presentada.

Otros Requisitos para todos los Seis (6) Ítems.

a) Capacitación en manejo, uso y tipo de mantenimiento preventivos al personal técnico de la OPR **ADEGA-OLAPA** en el lugar del domicilio de la Organización de Productores.

b) Costos de transporte y entrega: Los costos de desaduanaje (si aplica) y transporte hasta las instalaciones de la OPR **ADEGA-OLAPA**, ubicada en **La Pita, El Chichicaste, Danlí, El Paraíso**, deben estar incluidos en el precio ofertado.

c) El precio ofertado será en moneda oficial de Honduras (Lempira hondureño), además deberá incluir el costo de seguro y costo de matrícula.

d) Garantía: Garantía de fabrica mínima de 6 meses contado a partir de la fecha de recepción a satisfacción.

Lugar de Entrega y plazo:

e) Entrega del bien: En las instalaciones de la OPR **ADEGA-OLAPA**, ubicada en **La Pita, El Chichicaste, Danlí, El Paraíso**

f) Plazo de entrega: Entrega **Diez (10) días calendario** a partir de la firma de la orden de compra.

LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el oferente [a ser proporcionada por el oferente]
1	Vagón Forrajero	1	Unidad	Instalaciones de la OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA, ubicada La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso.	Diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.	___/___/___
2	Mixer de 1 metro cubico	1	Unidad		Diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.	___/___/___
3	Maquina Forrajera	1	Unidad		Diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.	___/___/___
4	Rastra Aradora	1	Unidad		Diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.	___/___/___



5	Sembradora abonadora	1	Unidad		Diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.	__/__/__
6	Arado de 4 discos reversible	1	Unidad		Diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.	__/__/__

Lugar y Fecha: _____

Firma y sello:

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)

ANEXO II
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente podrá presentar oferta parcial (un bien) o total (dos o más)
(En papel membretado y con el logotipo (si lo tiene) de la empresa oferente)

Sr. Mauricio Mercado

Representante Legal de la OPR ADEGA-OLAPA

Ref.: SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026, Oferta para la Adquisición de Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde.

Estimados Señores:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, la lista de bienes y plan de entrega para la Adquisición de Adquisición de Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde., nosotros, los abajo firmantes, proponemos entregar y cumplir con las especificaciones técnicas, lista de bienes y plan de entrega, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta según el siguiente detalle y que ofertamos para lo siguiente mediante proceso SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026. Por un valor total de (insertar la cantidad en número y letra).

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (L.)	Total (L.)
1	Vagón Forrajero	1		
2	Mixer de 1 metro cubico	1		
3	Maquina Forrajera	1		
4	Rastra Aradora	1		
5	Sembradora abonadora	1		
6	Arado de 4 discos reversible	1		
Subtotal L.				
Impuesto Sobre Venta 15% L.				
Monto Total L.				

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a entregar el bien, a la fecha solicitada por la OPR **Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA**, a más tardar diez (10) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.

1. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de sesenta días (60) días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el inciso 3.3 del Documento de Solicitud de Oferta SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026.
2. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las partes a la firma de la orden de compra.

Fecha: ___ de _____ de

del

Firma:

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)

**ANEXO III
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Danlí, El Paraíso (Fecha)

**Señor:
Representante Legal
Su Oficina**

Estimado Señor:

Por este medio se le está informando que la **Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA,** ha finalizado el proceso de Solicitud de Oferta SDO Bienes **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026 Adquisición Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde,** el cual ha sido adjudicado a la empresa que usted representa, por un monto **L. 0.00 (monto en letras).**

Según cuadro de detalle:

Ítem No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Vagón Forrajero	1	L. 0.00
2	Mixer de 1 metro cubico	1	L. 0.00
3	Maquina Forrajera	1	L. 0.00
4	Rastra Aradora	1	L. 0.00
5	Sembradora abonadora	1	L. 0.00
6	Arado de 4 discos reversible	1	L. 0.00
	Subtotal L.		
	Impuesto Sobre Venta 15% L.		
	Monto Total L.		

De igual manera le informamos que al recibo de la presente cuenta con **veinte y ocho (28) días calendario**, posteriores a esta notificación, para que pase por nuestras oficinas, para la firma del contrato; para lo cual deberá presentar un garantía bancaria de cumplimiento de contrato por el 10 % del valor del mismo o una fianza a la vista por un 30% del valor total del contrato, extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País y que este Autorizada por La Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), para lo cual deberá presentar una garantía bancaria de cumplimiento de contrato por un monto del 10% del valor de este contrato, o una fianza a la vista por un monto del 30% sobre el valor de este contrato, con una **vigencia de 60 días calendario plazo de la ejecución del contrato, más 28 días adicionales** que corresponden.

(Según lo establecido en el numerales 12.1 y 12.3 del documento **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026**).

Las formas de pago se efectuarán de la siguiente manera: Contra entrega de él o los bienes y el personal debidamente capacitado para el uso, manejo según consta en el documento de solicitud de oferta **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026**.

Atentamente

Sr. Mauricio Mercado

Representante Legal de la OPR

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA

Copia: Expediente de Solicitud de Oferta SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026

NOTIFICACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN

Danlí, El Paraíso.

(Insertar fecha)

Señor

(NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE)

(Nombre de la EMPRESA)

Su oficina

Por este medio se le está informando que la OPR **Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA,** ha finalizado el proceso de evaluación de la Solicitud de Oferta Bienes **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026**, para la Adquisición de: **Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde**, el cual ha sido adjudicado a la Empresa **(GANADORA)**, por un monto de **L. (NUMERO), (LETRAS)**. Según cuadro de detalle:

Ítem N°.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Vagón Forrajero	1	L. 0.00
2	Mixer de 1 metro cubico	1	L. 0.00
3	Maquina Forrajera	1	L. 0.00
4	Rastra Aradora	1	L. 0.00
5	Sembradora abonadora	1	L. 0.00
6	Arado de 4 discos reversible	1	L. 0.00
	Subtotal L.		
	Impuesto Sobre Venta 15% L.		
	Monto Total L.		

Por lo que agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

Sr. Mauricio Mercado

Representante Legal de la OPR

CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO (ADEGA-OLAPA)

Copia:

Expediente de Solicitud de Oferta SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026

ANEXO IV DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *(día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Solicitud de Oferta Bienes SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026

A: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA,”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de adquisición con fondos del Banco Mundial (BM), por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de Solicitud de Oferta Bienes **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026**, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) Retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el formulario de oferta; o

(b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la garantía de cumplimiento o fianza a la vista de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026**.

3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados o (ii) han transcurrido los noventa (90) días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el ____ de ____ 2026 *[indicar la fecha de la firma]*

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO V

Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria o Fianza a la Vista) (NO APLICA)

Beneficiario: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA.

Fecha: *(insertar la fecha)*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. ***(Indique el número de la Garantía de Cumplimiento)*** Se nos ha informado que... *[Nombre del PROVEEDOR]* (En adelante denominado “EL PROVEEDOR”) ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 02-2026-BIENES-ADEGA-OLAPA (Insertar nombre del proveedor), Proceso SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026** de *(Insertar fecha)*, para la ejecución de **Adquisición de: Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado de Engorde**, en adelante denominado “El Contrato”. Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del PROVEEDOR, nosotros... *(indique el nombre del Banco)* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma, que no exceda un monto total de ***(Insertar valor en números y letras)***, la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el proveedor está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR “Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA, CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.⁴

Esta garantía expirará en la fecha de la recepción de los bienes, consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el periodo de vigencia del contrato. **La vigencia de la Garantía será del *(Insertar fecha de inicio y fecha de finalización)*.**

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

¹ *Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.*

GARANTÍA BANCARIA POR ANTICIPO (NO APLICA)

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]⁵

Beneficiario: La OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA.

Ubicada en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso.

Fecha: (Insertar fecha)

Garantía por pago Anticipo No.

Se nos ha informado que... [Nombre del PROVEEDOR] (En adelante denominado “EL PROVEEDOR”) ha celebrado con ustedes el **Contrato No. 02-2026-BIENES-ADEGA-OLAPA- (Insertar nombre del proveedor), Proceso SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026** de fecha *(Insertar fecha)*, para la ejecución de Adquisición de: **Equipo Agrícola para Producción de Forraje para Ganado De Engorde**, en adelante denominado “El Contrato”. Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Proveedor un anticipo por una suma de L. *(Insertar monto en números y letras)* contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas a continuación. A solicitud del PROVEEDOR, nosotros..... [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total L. *(Insertar monto en números y letras)* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la adquisición de los Bienes. Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número..... [Indique el número de la cuenta] en el [indique el nombre y dirección del banco]. El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Proveedor según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *(insertar fecha)*, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha. **La vigencia de la Garantía será (Insertar fecha de inicio y fecha de finalización).**

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

Dado en *(Indicar lugar)*

[Sello y Firma(s) del Banco]

⁴ *Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Comprador deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**ANEXO VI
CONTRATO DE BIENES ENTRE
(NO APLICA)**

**CONTRATO DE BIENES No. 02-2026-BIENES-ADEGA-OLAPA- *(Insertar nombre del Proveedor)*
ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE
ENGORDE**

Nosotros Modesto Rodas, hondureño, mayor de edad, casado, vecino del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, con identidad *(Insertar Identidad)* y Registro Tributario Nacional (RTN) No. *(agregar RTN)*, actuando en mi condición de Representante Legal de la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA**, autorizado para este efecto por la Junta Directiva, en *(enunciar número o nombre del documento ente que extendió el documento que le da la facultad)* que en lo sucesivo se denominará EL **COMPRADOR**; y el señor *(Insertar nombre del representante legal de la empresa proveedora)*, *(Insertar nacionalidad)*, mayor de edad, casado, vecino de *(Insertar lugar de residencia)* con identidad *(Insertar identidad)*, actuando en su condición de representante legal de *(Insertar nombre de la empresa)*, (como lo acredita en poder a su favor o escritura de constitución) que en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, convenimos en suscribir el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE**, que será entregado por el proveedor en las instalaciones indicadas por la **OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO ADEGA-OLAPA** en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **COMPRADOR** declara que mediante Solicitud de **SDO-BIENES-ADEGA-OLAPA-02-2026 ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE**, se le adjudicó a *(Insertar nombre de la empresa)*, el contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE: ítem xxxx**, con la siguiente descripción:

Descripción del bien	Características

CLÁUSULA TERCERA: El monto del contrato es de **L *(Insertar monto en números y letras)***

CLÁUSULA CUARTA: EL **PROVEEDOR** se compromete a proporcionar los bienes, por un monto de **L *(Insertar monto en números y letras)***.

CLÁUSULA QUINTA: **“EL PROVEEDOR” EL PROVEEDOR** se compromete a brindar una capacitación al personal técnico y a productores de la **OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA**, sobre la operación adecuada y mantenimiento del equipo, la cual deberá realizarse el día de la entrega e instalación del equipo en la **OPR**.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROVEEDOR deberá presentar la garantía bancaria de cumplimiento de contrato a favor del **COMPRADOR** por un monto del 10% del valor de este contrato, o una fianza a la vista por un monto del 30% sobre el valor de este contrato, con una **vigencia de 30 días calendario** que corresponden a la ejecución del contrato **más 28 días adicionales**, es decir del día (Insertar fecha de inicio y finalización de contrato).

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL PROVEEDOR entregará los bienes **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE**, en un periodo **Treinta (30) días calendario**, contados a partir de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: EL **COMPRADOR** pagará al **PROVEEDOR** de la siguiente manera: La forma de pago será el 100% contra entrega de cada uno de los bienes, a satisfacción del comprador y el personal debidamente capacitado incluyendo la presentación de los siguientes certificados:

c) Certificado de Garantía de fábrica.

La Capacitación se impartirá al personal técnico de la OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA. (Insertar nombres de las personas que se capacitará).

CLÁUSULA NOVENA: EL **PROVEEDOR** se compromete a entregar el o los bienes en las instalaciones de la **OPR CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA**, ubicada en **La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso Honduras**, el costo de transporte, desaduanaje e impuestos deben de ser cubiertos por **EL PROVEEDOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA: EL **COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR** podrán modificar el plazo de tiempo para la entrega de los bienes, , en los casos que **EL PROVEEDOR** tenga atrasos justificados. Pero esto no incluirá la modificación del monto a pagar.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Si los bienes, no cumplen en parte o en su totalidad con las especificaciones técnicas, será rechazado por **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR** está obligado a reemplazarlo según las especificaciones solicitadas en (30) días (la fecha no debe de ser superior al plazo indicado en este contrato), sin que esto signifique pago adicional.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Este Contrato puede ser rescindido por **EL COMPRADOR** o por **EL PROVEEDOR** si la otra parte incumple con cualquier de las cláusulas establecidas en él.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Propósito

Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

Requisitos

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco

exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus INSUMOS para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y

adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **PROVEEDOR** estará sujeto a las siguientes sanciones: **A- EL PROVEEDOR** pagará al **COMPRADOR** una penalidad y/o multa equivalente al 1% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso no justificado en la entrega de los Bienes hasta por 15 días calendarios. **B-**El pago de multa(s) no exonera a **EL PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones. **C-**Lo(s) retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades de entrega de los bienes. **D-**Las sanciones previstas en el inciso A), no se aplican a los retrasos en la ejecución de la entrega de los bienes, cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por **EL COMPRADOR**, o cuando los retrasos sean provocados por este último. **E-**Cuando se presenten retrasos en el pago por parte de **EL**

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

COMPRADOR, éste pagará a **EL PROVEEDOR** una multa por día equivalente al 1% (por ciento) del monto adeudado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL COMPRADOR y EL PROVEEDOR convienen que en caso de controversia originada por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignadas en el presente contrato se someten a un proceso de conciliación y arbitraje conforme a las leyes del país, de no llegar a un arreglo en esta instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de El Paraíso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente contrato se dará por terminado una vez que el PROVEEDOR concluya y entregue el consta de la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA PARA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA GANADO DE ENGORDE**, a satisfacción del **COMPRADOR** y la garantía de cumplimiento de contrato hubiere concluido.

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente contrato en dos originales.

Dado en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso, *(Insertar fecha)*.

Por la OPR

Mauricio Mercado
Representante Legal de la OPR
CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA"

Por el PROVEEDOR


(Insertar nombre)
Representante Legal *(Insertar nombre de la empresa)*

Documentos Adjuntos:

1. Documento de Solicitud de Oferta SDO.
2. Presupuesto de la Oferta del Oferente.

**ANEXO VII
ORDEN DE COMPRA**



					
Nombre de la OPR: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA"					
RTN de la OPR:					
Orden de Compra N°01-2026-BIENES-ADEGA-OLAPA-(PROVEEDOR)					
Lugar y Fecha: Danlí el Paraíso <i>(Insertar fecha)</i>					
Nombre del Proveedor: <i>(Insertar nombre del proveedor)</i>					
Dirección del Proveedor: <i>(Insertar dirección del proveedor)</i>					
Teléfono de Proveedor: <i>(Insertar teléfono del proveedor)</i>					
RTN del Proveedor: <i>(Insertar RTN proveedor)</i>					
Plazo de Entrega de los bienes: Máximo 10 días calendario después de la firma de la orden de compra.					
Fecha de Orden de Compra: <i>(Insertar fecha)</i>					
Fecha de Entrega de los bienes: <i>(Insertar fecha)</i>					
Condiciones de Pago: Contra entrega de los bienes.					
No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)	
			ISV		
			Total		
Recepción del Bien: La entrega de los bienes será en las instalaciones de la OPR ADEGA-OLAPA, ubicada en el ubicada en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso.					
Capacitación al personal de la OPR Caja Rural de Ahorro y Crédito ADEGA-OLAPA , ubicada en La Pita, El Chichicaste, Danlí El Paraíso , capacitación en manejo y mantenimiento del o los equipos, la cual deberá realizarse el día de la entrega de los mismos.					
Las personas responsables de la recepción de los equipos por parte de la OPR serán:					
1. <i>(Insertar nombre del empleado)</i>					
2. <i>(Insertar nombre del empleado)</i>					
Penalidades:					
Al proveedor se le aplicará una multa del 2% del monto total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien.					
La OPR pagará al proveedor una multa equivalente al 0.05% del monto adeudado por cada día de retraso en el pago.					
CONSIDERACIONES					
1. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en ésta.					

**ANEXO VIII
DATOS GENERALES**

OPR: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO ADEGA-OLAPA".

Presidente: **Mauricio Mercado**

Dirección de oficina de OPR: **La Pita, El Chichicaste, Municipio de Danlí, Departamento El Paraíso, Honduras, C.A.**

Email OPR: adegaolapa22@yahoo.com

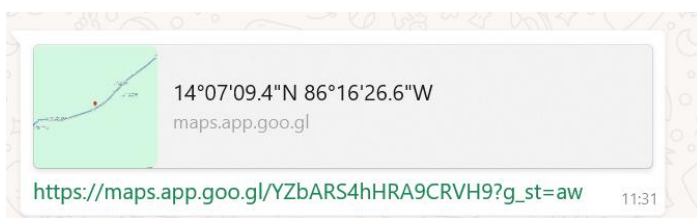
Tel: 3336-1105

Representante Legal: **Mauricio Javier Mercado Turcios**

Cel: 3336-1105

Email OPR: adegaolapa22@yahoo.com

[14.118918[°]N, -86274477[°]E](#)



https://maps.app.goo.gl/YZbARS4hHRA9CRVH9?g_st=aw

Datos Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE):

HEIFER Internacional "PHI"

Director Ejecutivo: Marco Machado

Telf. Oficina: 2239-9900

Correo Electrónico: marco.machado@heifer.org

Página Web: <https://heifer-honduras.org>

Dirección Oficinas: Colonia Humuya, Calle Sendero Alpha, Casa #1111 Tegucigalpa, Honduras, C.A.

